



Resolución Directoral Regional

Nº 243 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

03 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 464-2016-DA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de julio de 2016, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y Oficio N° 241-2016-AATAC/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 22 de junio del 2016 de la Agencia Agraria Tacna, donde remite el Acta del Comité de Seguridad en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que fija al presidente y secretario del mismo, a fin que se prosiga con los actos administrativos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, publicada en el diario oficial "El Peruano" en fecha 20 de agosto del 2011, se establece la obligación del Estado de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2016, se ha designado a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año fiscal 2016; y con Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de mayo del 2016, se recompone a los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año fiscal 2016; a dicho tenor, a través del documento del visto se pone a conocimiento el acto de reunión del Comité donde se elige al presidente y secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual deberá ser formalizado a través de acto resolutivo.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPLEMENTAR en vías de integración el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA en el extremo que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, fija al presidente y secretario quienes desempeñarán sus cargos conforme a la normatividad vigente, por lo tanto corresponde precisar dichos cargos a los miembros que integran el Comité, periodo fiscal 2016, de la siguiente manera:

Representantes de la entidad:

Miembros Titulares.-

CPCC RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES
ING. SEBASTIAN PERALTA VALDIVIA
ING. FIDEL VICTOR MILAVERES TONE

PRESIDENTE del C.S.S.T.
Miembro
Miembro
Miembro





Resolución Directoral Regional

Nº 243 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 03 AGO 2016



Miembros Suplentes.-

MV. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA	Miembro
LIC. ALFONSO MAMANI ROMERO	Miembro
ING. JORGE ORLANDO PÉREZ CANO	Miembro
AS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ.	Miembro



Representantes de los trabajadores:

Miembros titulares.-

SR. VALENTIN HERNÁN COLQUE CAIPA	SECRETARIO del C.S.S.T.
SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA	Miembro

Miembros Suplentes.-

SRA. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA.	Miembro
SR. CASIMIRO FLORES TUNQUIPA	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en lo demás que contenga la Resolución Directoral Regional N° 23-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, y Resolución Directoral Regional N° 164-2016-DRA/GOB.REG.TACNA..

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

[Signature]

ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

- C.c.
- interesadas
- DRA 1
- OAI
- OA
- OPP
- DICSA
- SUTSA
- Agencia Agraria Tacna.
- Agencia Agraria Tarata
- Agencia Agraria Candorave.
- Agencia Agraria large Basadre.
- Archivo
- DDC/aph